



Plan de Acción Rendición de Cuentas

TABLA DE CONTENIDO

- INTRODUCCIÓN 1**
- 1. ASPECTOS GENERALES.....2**
 - 1.1 Contexto Normativo y de Política2
 - 1.2 Conceptos Básicos5
 - 1.3 Abreviaturas9
 - 1.4 Responsables10
 - 1.5 Indicadores.....10
- 2. OBJETIVOS DEL PLAN10**
 - 2.1 Objetivo General10
 - 2.2 Objetivos Específicos11
- 3 ALCANCE11**
- 4 GENERALIDADES.....11**
- 5 ANEXOS.....21**
- 6 BIBLIOGRAFÍA.....21**
- 7 CONTROL DE CAMBIOS21**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS SDS-GSS-PL-004 V. 2</p>	<p>Elaborado por: Ana María Cárdenas Prieto Revisado por: Luz Dary Carmona- María Fernanda Torres Aprobado por: Julián A. Orjuela Benavides</p>	
---	--	---	--

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Salud – SDS, como ente rector del Sector Salud en Bogotá D.C., reafirma el compromiso con la transparencia, la lucha contra la corrupción, el gobierno abierto y el mejoramiento continuo en la prestación de servicios a la ciudadanía, así como con la ejecución de las actividades para implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC en el año 2021, como una herramienta de planeación de las estrategias en torno a la lucha contra la corrupción, tales como Rendición de Cuentas que aporta el cumplimiento de la misión, visión y de los objetivos estratégicos de la SDS de manera transparente.

En el marco del Modelo de Gobierno Abierto de Bogotá, la Secretaría Distrital de Salud asumió el compromiso de “Diseñar, documentar e implementar una (1) estrategia de control social en salud, análoga y digital, para ampliar la participación de la ciudadanía, sociedad civil y partes interesadas en el control social y la rendición de cuentas en salud en Bogotá”. Esta estrategia pretende, además de democratizar mucho más el proceso de control social y rendición de cuentas en salud, hacerlo mucho más abierto y colaborativo a través de metodologías de innovación pública abierta, el aprovechamiento de la inteligencia colectiva y el uso de las TIC. Es un proceso fundamental en el compromiso de la SDS con la transparencia y la lucha contra la corrupción, es una apuesta en el cambio de la relación con la ciudadanía para tornarla más abierta y colaborativa que redunde en el mejoramiento de los lazos de confianza.

De igual forma, la estrategia “Cuentas con Salud” constituye una oportunidad de carácter constructivo y propositivo para que el sector salud fortalezca la cultura de Rendición de Cuentas a través de diferentes espacios de diálogo con la ciudadanía reconocida, incluyente e interesada en conocer la gestión institucional y misional del sector. Además, los espacios de diálogo y trabajo colaborativo, garantizan mecanismos de participación tanto digitales como análogos para el diálogo en doble vía, con el fin de informar permanentemente y recoger las observaciones para la toma de decisiones con base en evidencias y en necesidades manifestadas por la ciudadanía; y oportunamente presentar el balance de los avances, dificultades y retos sobre la gestión pública, reflejando los compromisos de la entidad en materia de rendición de cuentas, contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021. La Secretaría Distrital de Salud, a través del programa y metas del Plan Territorial de Salud 2020-2024 y su estrategia de Territorios de Innovación y Participación en Salud - TIPS, busca posicionar el Gobierno Abierto de Bogotá como

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS SDS-GSS-PL-004 V. 2</p>	<p>Elaborado por: Ana María Cárdenas Prieto Revisado por: Luz Dary Carmona- María Fernanda Torres Aprobado por: Julián A. Orjuela Benavides</p>	
---	--	---	--

una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano.

Según el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, para el logro de las metas del sector es importante que las entidades públicas aúnen esfuerzos para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Suministrar información a los ciudadanos de manera comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa sobre los procesos y resultados de la gestión pública.
- Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre la Entidad y los ciudadanos, para lo cual no solo se debe informar, sino también explicar la gestión realizada.
- Promover comportamientos institucionales sobre rendición de cuentas en las entidades y petición de cuentas por parte de los ciudadanos a partir de buenas prácticas en el sector.

En concordancia con lo anterior, la Secretaria Distrital de Salud invita a las entidades adscritas al Sector, instancias y espacios de participación, veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, gremios, academia, ciudadanía general y servidores públicos que hacen parte del sector salud a ser parte de esta propuesta de adoptar una cultura de rendición de cuentas, orientada a generar cambios propositivos para gobierno más transparente y en beneficio de la ciudad.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Contexto Normativo y de Política

- Constitución Política de Colombia, 1991: con los artículos 1, 2, 3, 20, 23, 40, 74, 95, 103, 209, 270, 311, 318, 342 y 377.
- Ley 489 de 1998, (art. 32 a 35) “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 134 de 1994, “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS SDS-GSS-PL-004 V. 2</p>	<p>Elaborado por: Ana María Cárdenas Prieto Revisado por: Luz Dary Carmona- María Fernanda Torres Aprobado por: Julián A. Orjuela Benavides</p>	
---	--	---	--

- Ley 850 de 2003, “Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías ciudadanas”, Disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información, de igual forma se establece que las autoridades deben apoyar a estos mecanismos de control social.
- Ley 1437 de 2011, (art. 3, 5 y 8) “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”
- Ley 1474 de 2011, (art. 73, 74 y 78) “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión pública”.
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- Ley Estatutaria 1909 de 2018, “Por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes”.
- Decreto 1757 de 1994, “Por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo Decreto-ley 1298 de 1994”.
- Decreto 448 de 2007, “Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana”.
- Decreto 371 de 2010, “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”.
- Decreto 503 de 2011, “Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital”.
- Decreto 807 del 2018, “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS SDS-GSS-PL-004 V. 2</p>	<p>Elaborado por: Ana María Cárdenas Prieto Revisado por: Luz Dary Carmona- María Fernanda Torres Aprobado por: Julián A. Orjuela Benavides</p>	
---	--	---	--

- Decreto 780 de 2016, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”.
- Decreto 189 de 2020, “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 131 de 2004, modificado por el Acuerdo 380 de 2009, “Por el cual se establecen informes de Rendición de cuentas de la Gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades y Entidades Descentralizadas, y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 142 de 2005, “Por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 380 de 2009, “Por el cual se establecen informes de Rendición de cuentas de la Gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades y Entidades Descentralizadas, y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 641 de 2016, “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”.
- Acuerdo 761 de 2020, Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI.
- Resolución 2063 de 2017, “Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud – PPSS”.
- Circular Externa 008 de 4 septiembre 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud. “Por la cual se hacen adiciones, eliminaciones y modificaciones a la circular 047 de 2007”.
- Directiva 005 de 2020. Gobierno Abierto de Bogotá. Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Documento CONPES 3654 de 2010 del Departamento Administrativo de la Función Pública: Política Nacional de Rendición de Cuentas.
- Documento CONPES Distrital 01 de 2019: Política Distrital de Transparencia Integridad y No Tolerancia con la Corrupción PPTINTC.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS SDS-GSS-PL-004 V. 2</p>	<p>Elaborado por: Ana María Cárdenas Prieto Revisado por: Luz Dary Carmona- María Fernanda Torres Aprobado por: Julián A. Orjuela Benavides</p>	
---	--	---	--

- Manual Único de Rendición de cuentas V.2 (2019). Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Lineamientos Metodológicos rendición de cuentas de la Administración distrital y local (2018) – Veeduría Distrital
- Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito. Información, diálogo y responsabilidad. (2020). Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá.

1.2 Conceptos Básicos

A continuación, se presentan algunos de los principales conceptos básicos asociados al diseño e implementación de estrategias de rendición de cuentas que resultan de utilidad para las Entidades del Distrito:

Audiencias públicas: Es un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo es un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales; en estas, se dará a conocer el informe de rendición de cuentas.

Control Social: se entiende como “el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados; es decir, es una expresión de la participación ciudadana y se relaciona con el ejercicio de derechos fundamentales como la libertad de expresión, opinión e información, la libre asociación de los ciudadanos, e implica a su vez, asumir responsabilidades propias de la condición de ser colombiano para incidir en la orientación del desarrollo político, social, cultural y económico de la sociedad”. (Ley 1757, 2015, art. 60 y 61).

Datos Abiertos: Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS SDS-GSS-PL-004 V. 2</p>	<p>Elaborado por: Ana María Cárdenas Prieto Revisado por: Luz Dary Carmona- María Fernanda Torres Aprobado por: Julián A. Orjuela Benavides</p>	
---	--	---	--

Derecho de acceso a la información pública: “Es el derecho fundamental que tiene la persona para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de las entidades publicadas obligadas por ley a su difusión. Este derecho genera la obligación correlativa para las entidades públicas de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva a la obligación de producir o capturar la información pública” (Ley 1712, 2014, art. 4).

Derecho de Petición: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales. (art 23 C.P.).

Diálogo Social: Es un mecanismo democrático para la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento de políticas públicas a nivel nacional y territorial.

Empresa Social del Estado - ESE: Es una categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado.

Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS: Cuenta especial del Presupuesto Distrital con unidad de Caja, en la condición de Fondo Financiero del Sistema de Salud del Distrito Capital de Santafé de Bogotá, como un Establecimiento Público Distrital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente y autonomía financiera, adscrito a la Secretaría Distrital de Salud de Santafé de Bogotá con sujeción al régimen fiscal del Distrito, tendrá su domicilio en Santafé de Bogotá, D.C.

Gobernanza: La gobernanza es un concepto que abarca nuevas formas de poder, de intervención, de participación y de eficiencia de las instituciones, con flujos de información e interacción de actores. La gobernanza es el proceso en el que se define la dirección y la forma de organización para cumplir los objetivos de la política, y ya no es obra exclusiva del Gobierno, considerado un actor único o

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS SDS-GSS-PL-004 V. 2</p>	<p>Elaborado por: Ana María Cárdenas Prieto Revisado por: Luz Dary Carmona- María Fernanda Torres Aprobado por: Julián A. Orjuela Benavides</p>	
---	--	---	--

dominante, sino que es el resultado de la deliberación conjunta entre el Gobierno y los distintos actores sociales, privados y políticos que se encuentran en el espacio de la política pública.

Gestión Pública: Es el conjunto de actividades desarrolladas por los servidores públicos y particulares delegados por el Estado para administrar y velar lo público, buscando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Gobierno Abierto: De acuerdo con la Alcaldía Mayor de Bogotá, se define como “el conjunto de mecanismos y estrategias que contribuye a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de transparencia, participación ciudadana, colaboración y servicio al usuario, centrado e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones , así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020, p. 10 -11)

Incidencia Ciudadana: se refiere a la posibilidad de que la ciudadanía pueda intervenir de manera “proactiva en las decisiones que afectan la gestión de las políticas públicas, a través de la cual se consiguen canalizar los aportes de la comunidad y demás actores que contribuyen al enriquecimiento y optimización de los recursos y beneficios para todas y todos en el ejercicio de la construcción colectiva y democrática de las decisiones de política pública” (Decreto Distrital 503, 2011, art. 3).

Medio de Interacción Ciudadana: Espacio físico, virtual o telefónico dispuesto por la Administración Distrital para facilitar a la ciudadanía la realización de sus trámites y solicitud de sus requerimientos ante las Entidades distritales, nacionales, públicas y privadas que ejerzan funciones públicas. Para el canal presencial, también se denominan Puntos de Contacto, Puntos de Atención o Centros de Servicios.

Participación en las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud: Es una forma de participación en salud, que consiste en la interacción de los usuarios con los servidores públicos y privados para la gestión, evaluación y mejoramiento en la prestación del servicio público de salud.

Participación Social: Es una forma de participación en salud, que consiste en el proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS SDS-GSS-PL-004 V. 2</p>	<p>Elaborado por: Ana María Cárdenas Prieto Revisado por: Luz Dary Carmona- María Fernanda Torres Aprobado por: Julián A. Orjuela Benavides</p>	
---	--	---	--

respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos, basada en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad en la búsqueda de bienestar humano y desarrollo social. La participación social comprende la participación ciudadana y la comunitaria.

La participación social comprende la participación ciudadana y comunitaria, así según la Ley 1757 de 1994, Capítulo 1 artículo 2:

- a. Participación Ciudadana: Es el ejercicio de los deberes y derechos del individuo, para propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria y aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud
- b. Participación Comunitaria: Es el derecho que tienen las organizaciones comunitarias para participar en las decisiones de planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud.

Participación Social en Salud: Es un derecho y una práctica social que incide sobre la posibilidad de producir bienestar y garantizar el derecho a la salud, en el entendido que todos los actores sociales de una comunidad deben hacer parte de las deliberaciones y decisiones sobre cualquier problema que los afecta. Es transversal a todo ciclo de gestión de las políticas públicas y es básico para el desarrollo de todo tipo de intervenciones de la atención integral en salud.

Queja: Manifestación de una persona, a través de la cual expresa inconformidad con el actuar de un funcionario de la entidad.

Reclamo: Es cualquier expresión verbal, escrita o en medio electrónico, de insatisfacción referida a la prestación de un servicio o la deficiente atención de una autoridad, es decir, es una declaración formal por el incumplimiento de un derecho que ha sido perjudicado o amenazado, ocasionado por la deficiente prestación o suspensión injustificada del servicio. Los reclamos deben ser resueltos, atendidos o contestados dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su presentación

Rendición de cuentas: Se entiende como el conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS SDS-GSS-PL-004 V. 2</p>	<p>Elaborado por: Ana María Cárdenas Prieto Revisado por: Luz Dary Carmona- María Fernanda Torres Aprobado por: Julián A. Orjuela Benavides</p>	
---	--	---	--

control, a partir de la promoción del diálogo. Es una expresión del control social, por cuanto comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la Evaluación de la gestión y de la incidencia de la ciudadanía para que esta se ajuste a sus requerimientos.

Recomendación: Relación de acciones preventivas y correctivas que deberán adoptar las entidades distritales con el fin de erradicar o corregir las situaciones observadas por el órgano de control.

Transparencia: Práctica de la gestión pública que orienta el manejo adecuado de los recursos públicos, la integridad de los servidores, el acceso a la información, los servicios y la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, que se logra mediante la rendición de cuentas, visibilizarían la información, la integridad y la lucha contra la corrupción.

Valor Público: se refiere a los “cambios sociales – observables y susceptibles de medición- que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática y, por tanto, con sentido para la ciudadanía. Esos cambios constituyen los resultados que el sector público busca alcanzar” (DAFP, 2020, p. 27)

Voz Ciudadana: en el marco del gobierno abierto la “voz ciudadana” es la expresión de opiniones y sugerencias de grupos sociales como forma de participación y de consulta, es decir, una instancia de coparticipar dentro de las decisiones gubernamentales (Sánchez, 2015)

1.3 Abreviaturas

EAPB: Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

ESE: Empresa Social del Estado

FFDS: Fondo Financiero Distrital de Salud

RDC: Rendición de Cuentas

SDS: Secretaría Distrital de Salud.

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud.

VD: Veeduría Distrital

RISS: Red Integrada de Servicios de Salud

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS SDS-GSS-PL-004 V. 2</p>	<p>Elaborado por: Ana María Cárdenas Prieto Revisado por: Luz Dary Carmona- María Fernanda Torres Aprobado por: Julián A. Orjuela Benavides</p>	
---	--	---	--

1.4 Responsables

La lucha contra la corrupción y la atención con calidad a la ciudadanía es un compromiso de todos los colaboradores de la SDS y de las entidades públicas del Sector Salud. Con el ánimo de generar un mayor grado de apropiación, se definieron los líderes como se relaciona a continuación:

- ✓ Oficina Asesora de Comunicaciones
- ✓ Subsecretaria de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía.
- ✓ Subsecretaria de Planeación y Gestión Sectorial.

Dependencias que a nivel Distrital orientaran la estrategia de Rendición de Cuentas de las entidades públicas del Sector Salud.

1.5 Indicadores

La SDS formuló indicadores de gestión para medir el porcentaje de avance en la implementación del PAAC vigencia 2021 por cada uno de los seis componentes, a los cuales se les asignó un peso porcentual, con el fin de realizar el monitoreo y detectar acciones de mejora continua. Para el componente de Rendición de Cuentas corresponde el 17% del peso porcentual total del PAAC 2021.

La fórmula del indicador es:

$$X = \text{Avance de actividades} / \text{Meta de la actividad} * 100\%$$

2. OBJETIVOS DEL PLAN

2.1 Objetivo General

Fomentar el proceso de Rendición de Cuentas del Sector Salud integrando los elementos metodológicos de participación del enfoque de Gobierno Abierto de Bogotá como una nueva forma de gobernanza, con diálogo social abierto, permanente, transparente y de confianza entre la Secretaría y la ciudadanía, facilitando el acceso a la información y el diálogo sobre las decisiones, acciones adelantadas y resultados que contribuyen a la garantía de los derechos en salud de las personas que habitan la ciudad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS SDS-GSS-PL-004 V. 2</p>	<p>Elaborado por: Ana María Cárdenas Prieto Revisado por: Luz Dary Carmona- María Fernanda Torres Aprobado por: Julián A. Orjuela Benavides</p>	
---	--	---	--

2.2 Objetivos Específicos

- ✓ Informar a la ciudadanía en un lenguaje claro, comprensible y actualizado sobre la gestión pública del Sector Salud.
- ✓ Fomentar la cultura de la rendición de cuentas en las entidades del Sector como estrategia para motivar la transparencia y la participación de la ciudadanía.
- ✓ Generar espacios de diálogo permanente que garanticen el acceso a la información, la participación incidente y el control social preventivo.
- ✓ Apropiar al proceso de Rendición de Cuentas elementos metodológicos de Gobierno Abierto Bogotá para construir confianza de la ciudadanía en las instituciones del Sector.

3 ALCANCE

El presente Plan comprende el desarrollo de las diferentes acciones que hacen parte del *PAAC 2021 Componente 3: rendición de cuentas de la Secretaría Distrital de Salud*, teniendo en cuenta los componentes: Información de calidad y en lenguaje comprensible, diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, garantizando el enfoque diferencial, poblacional y de género, responsabilidad para el fomento de la cultura de rendición de cuentas y resultados de la gestión, evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.

Este componente busca la adopción de un proceso integral, transversal y permanente entre servidores públicos, entidades y ciudadanía interesada en la gestión de la Administración Pública.

4 GENERALIDADES

Acorde con lo anterior, la SDS avanza en la formulación y diseño de la estrategia de Rendición de Cuentas de acuerdo con los lineamientos normativos y de política establecidos, utilizando como pauta los protocolos y directrices de Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas.

En la siguiente gráfica se visibilizan las principales acciones identificadas y planteadas para dar cumplimiento durante la vigencia 2021.

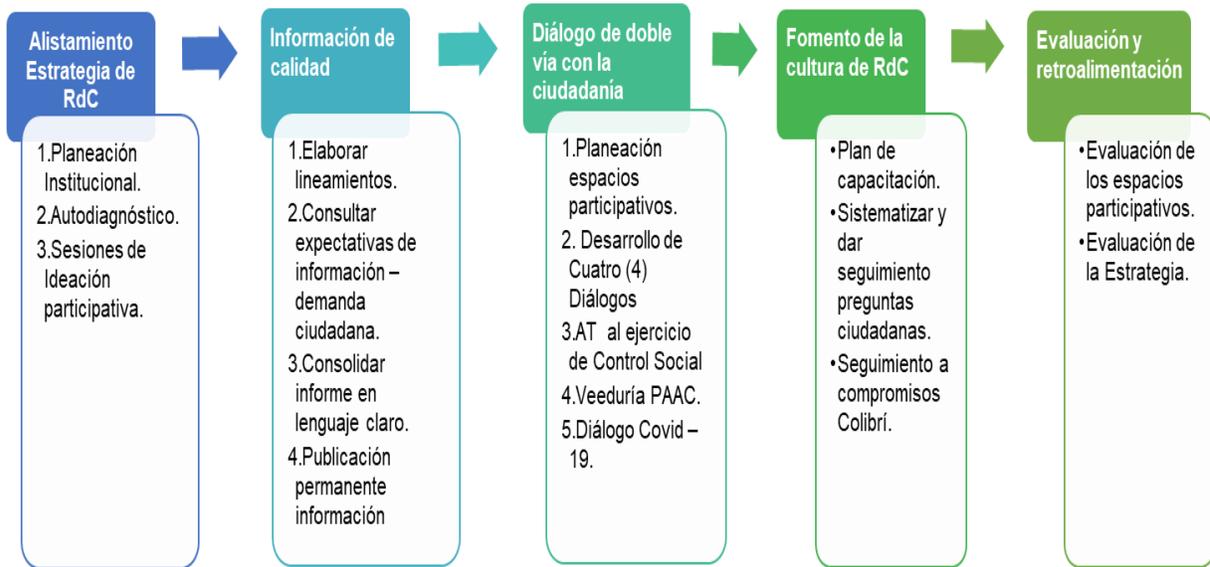


Ilustración 1: Ruta metodológica Rendición de Cuentas SDS - elaboración propia.

A continuación se presenta el Plan de Acción de Rendición de Cuentas relacionado con subcomponente, meta, actividad, responsable, fecha de inicio y fecha final.

SUBCOMPONENTE	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO (DD-MM-AAAA)	FECHA FINAL (DD-MM-AAAA)
<p>Información de calidad y en lenguaje comprensible.</p>	<p>Estrategia de rendición de cuentas 2021 publicado en la página web de la SDS, de acuerdo a las líneas metodológicas del Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.</p>	<p>Realizar Mesas de trabajo para la elaboración del Plan de Acción Rendición de Cuentas 2021.</p>	<p>Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía –</p>	<p>4/01/2021</p>	<p>26/02/2021</p>
	<p>Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.</p>	<p>Elaborar y publicar documento diagnóstico de la Rendición de Cuentas del año inmediatamente anterior.</p>	<p>Director (a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad</p>	<p>1/02/2021</p>	<p>31/03/2021</p>
	<p>Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.</p>	<p>Realizar Mesas de trabajo institucionales y comunitarias para la elaboración de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2021.</p>	<p>Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial – Director (a) de Planeación Sectorial y</p>	<p>1/02/2021</p>	<p>31/03/2021</p>
	<p>Informe de Gestión de la Secretaría Distrital de Salud elaborado y publicado de acuerdo con lo establecido en Manual Único de</p>	<p>Elaborar los lineamientos y socializar las directrices para la solicitud y entrega de información de calidad y en lenguaje comprensible, como insumo para consolidación del Informe.</p>	<p>Director(a) de DAEPDSS Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones</p>	<p>2/08/2021</p>	<p>30/09/2021</p>

SUBCOMPONENTE	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO (DD-MM-AAAA)	FECHA FINAL (DD-MM-AAAA)
<p>Información de calidad y en lenguaje comprensible.</p>	<p>Rendición de Cuentas del DAFP.</p>	<p>Consolidar el informe de la gestión anual 2021 de la Secretaría Distrital de Salud, en lenguaje comprensible, incluyendo el porcentaje de cumplimiento de las metas y recursos asignados y ejecutados en el Plan Distrital de Desarrollo y de las Entidades Adscritas y Vinculadas al Sector Salud para el espacio principal de Rendición de Cuentas y publicarlo en la Página Web de la SDS.</p>	<p>Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Director (a) de Planeación Sectorial Director(a) de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones</p>	<p>1/10/2021</p>	<p>31/12/2021</p>
	<p>Publicar información relevante para el ejercicio de rendición de cuentas y control social en la página web de la entidad.</p>	<p>Actualizar mensualmente el calendario de la página web con las actividades de participación social.</p>	<p>Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Director (a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad</p>	<p>1/01/2021</p>	<p>31/12/2021</p>
		<p>Divulgar información del ejercicio de control social en la página web del Observatorio de Salud SALUDATA.</p>	<p>Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Director (a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad.</p>	<p>1/02/2021</p>	<p>31/12/2021</p>

SUBCOMPONENTE	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO (DD-MM-AAAA)	FECHA FINAL (DD-MM-AAAA)
Información de calidad y en lenguaje comprensible.		Recopilar y publicar trimestralmente en la Página Web de la entidad material (boletines, medios, redes sociales, entre otros) que dé cuenta de las diferentes acciones de difusión de información que se desarrollan en el marco de la Rendición de Cuentas durante la vigencia.	Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones	4/01/2021	31/12/2021
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, garantizando el enfoque diferencial, poblacional y de género.	Articular la Rendición de cuentas y el control social como proceso de verificación, seguimiento y evaluación por parte de ciudadanía comprometida en las veedurías ciudadanas, garantizando el enfoque diferencial, poblacional y de género.	Promover dos (2) espacios distritales que permitan socializar los hallazgos y observaciones de las veedurías ciudadanas, generando acuerdos y compromisos en la mejora de la gestión.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Director (a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	4/01/2021	31/12/2021
		Elaborar cuatro (4) informes de asistencia técnica al ejercicio de Control Social de los proyectos priorizados por la administración del sector salud de Bogotá D.C.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	4/01/2021	31/12/2021

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

SUBCOMPONENTE	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO (DD-MM-AAAA)	FECHA FINAL (DD-MM-AAAA)
<p>Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, garantizando el enfoque diferencial, poblacional y de género.</p>		<p>Conformar una (1) veeduría ciudadana para el seguimiento y control al cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021 de la entidad.</p>	<p>Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad. Director (a) de Planeación Institucional y Calidad.</p>	<p>1/02/2021</p>	<p>31/12/2021</p>
	<p>Realizar acciones digitales y análogas para Consultar las expectativas de información de los grupos de valor y ciudadanía en general para Rendición de Cuentas Sector Salud, garantizando el enfoque diferencial, poblacional y de género.</p>	<p>Diseñar, aplicar, tabular y elaborar informe de consulta de expectativas de información de la ciudadanía para la Rendición de Cuentas del Sector Salud.</p>	<p>Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Director (a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad. Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones</p>	<p>1/04/2021</p>	<p>30/11/2021</p>

SUBCOMPONENTE	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO (DD-MM-AAAA)	FECHA FINAL (DD-MM-AAAA)
<p>Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, garantizando el enfoque diferencial, poblacional y de género.</p>	<p>Cuatro (4) espacios de encuentro del sector salud con enfoque diferencial, poblacional y de género para rendir cuentas a la ciudad.</p>	<p>Elaborar la metodología para la realización del diálogo ciudadano en el marco del ejercicio de Rendición de Cuentas del Sector Salud 2021.</p>	<p>Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía.</p>	<p>4/01/2021</p>	<p>31/12/2021</p>
		<p>Socializar la metodología para la realización del diálogo ciudadano en el marco del ejercicio de Rendición de Cuentas del Sector Salud 2021</p>	<p>Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones</p>	<p>4/01/2021</p>	<p>31/12/2021</p>
		<p>Realizar los cuatro (4) diálogos ciudadanos participativos de acuerdo con la metodología definida.</p>	<p>Director (a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad Director(a) de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud</p>	<p>4/01/2021</p>	<p>31/12/2021</p>

SUBCOMPONENTE	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO (DD-MM-AAAA)	FECHA FINAL (DD-MM-AAAA)
<p>Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, garantizando el enfoque diferencial, poblacional y de género.</p>		<p>Generar un espacio de diálogo para informar a la comunidad sobre la gestión y los recursos utilizados en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por COVID-19.</p>	<p>Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad Director(a) de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud</p>	<p>1/02/2021</p>	<p>30/06/2021</p>

SUBCOMPONENTE	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO (DD-MM-AAAA)	FECHA FINAL (DD-MM-AAAA)
Responsabilidad para el fomento de la Cultura de Rendición de Cuentas y resultados de la gestión.	Plan de Capacitación en temas de Participación Social, Rendición de Cuentas, Control Social, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Análisis de Información Pública.	Planear y ejecutar jornadas de capacitación Participación Social, Rendición de Cuentas, Control Social, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, y Análisis de Información Pública para el fomento de la Cultura de Rendición de Cuentas dirigido a veedurías ciudadanas, organizaciones sociales y entidades del sector salud.	Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	4/01/2021	31/12/2021
	Publicar en la página web de la entidad las intervenciones de la ciudadanía dadas durante los espacios principales de rendición de cuentas del sector salud.	Sistematizar, direccionar y hacer seguimiento a las intervenciones ciudadanas dadas durante los espacios principales de rendición de cuentas del sector salud, a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá Te Escucha".	Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	4/01/2021	31/12/2021
	Usar la plataforma Colibrí para el seguimiento a los compromisos de la	Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos por la SDS a través de la plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital.	Director(a) de Planeación Sectorial	4/01/2021	31/12/2021

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

SUBCOMPONENTE	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO (DD-MM-AAAA)	FECHA FINAL (DD-MM-AAAA)
	entidad en temas de rendición de cuentas.				
Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.	Informe de evaluación de Rendición de Cuentas vigencia 2021 publicado en la página web de la SDS.	Aplicar, tabular y analizar encuestas posteriores a los espacios de encuentro del sector salud con enfoque diferencial, poblacional y de género para rendir cuentas a la ciudad.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Director (a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	4/01/2021	31/12/2021
		Elaborar informe de Evaluación de la estrategia de Rendición de Cuentas Vigencia 2021.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	1/12/2021	31/12/2021

5 ANEXOS

Matriz Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021, Componente 3, Rendición de Cuentas.

http://www.saludcapital.gov.co/Paac_2019/2021/PAAC_2021.pdf

http://www.saludcapital.gov.co/Paac_2019/2021/PAAC_2021.xls

6 BIBLIOGRAFÍA

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2020) Manual Único de Rendición de Cuentas. <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/lineamientos>

Departamento Nacional de Planeación. (2011). *Lineamientos para la rendición de cuentas a la ciudadanía por las Administraciones Territoriales*. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Gu%C3%ADa%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20DNP.pdf>

Sánchez, J. (2015). *La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto*. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/676/67642415003.pdf>

7 CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
V. 1	Mayo 2020	Recomendaciones de la Oficina de Control Interno en el seguimiento del PAAC 2020.
V. 2	Abril 2021	Se actualiza el Plan de Rendición de Cuentas vigencia 2021